

AVISO DE RESULTADOS COMPLEMENTARIO



**Matesur S.A.
Emisora**

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MATESUR S.A. SERIE I CLASE I DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US\$1.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS MATESUR S.A. SERIE I CLASE II DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE, POR UN VALOR NOMINAL EQUIVALENTE DE HASTA US\$1.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL

EL VALOR NOMINAL DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME GARANTIZADAS MATESUR S.A. SERIE I CLASE I Y CLASE II EN CONJUNTO SERÁ POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN) AL TIPO DE CAMBIO INICIAL

El presente es un aviso complementario ("**Aviso Complementario**") con fines rectificativos del aviso de resultados (el "**Aviso de Resultados**") de fecha 4 de julio de 2023 de Matesur S.A. ("**Matesur**" y/o la "**Emisora**") correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Matesur S.A. Serie I Clase I (en adelante las "**Obligaciones Negociables Serie I Clase I**") y Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Matesur S.A. Serie I Clase II (en adelante las "**Obligaciones Negociables Serie I Clase II**") y junto a las Obligaciones Negociables Serie I Clase I como las "**Obligaciones Negociables**") con vencimiento a los 36 (treinta y seis) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal total en conjunto equivalente de hasta US\$ 1.000.000 (Dólares estadounidenses un millón) al Tipo de Cambio Inicial. Las Obligaciones Negociables serán emitidas en el marco del régimen previsto en la Sección III, Capítulo VI, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**"). Asimismo, dicha emisión ha sido autorizada por la CNV mediante la Resolución N° RESFC-2023-22319-APN-DIR#CNV de fecha 22 de junio de 2023 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto de emisión de las Obligaciones Negociables de fecha 29 de junio de 2023 (el "**Prospecto**") y que fuera publicado el 29 de junio de 2023 en el sitio web de la CNV (www.cnv.gov.ar) en el ítem "Matesur S.A. – Emisiones – Obligaciones Negociables – Prospectos" (el "Sitio Web de la CNV"), en el micrositio web de licitaciones del sistema "SIOPEL" (el "**SIOPEL**") del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "**MAE**") y en la página web de Bolsas y Mercados Argentinos ("**ByMA**").

Las Obligaciones Negociables autorizadas a oferta pública sólo pueden negociarse públicamente en mercados autorizados del país.

Todos los términos que comienzan en mayúscula que no se encuentren expresamente definidos en el presente Aviso Complementario, tendrán el significado que se les asigna

en el Prospecto, Aviso de Suscripción y/o Aviso de Resultados.

El presente Aviso Complementario tiene por objeto rectificar únicamente el punto relativo a la Fecha de Pago de Intereses del Aviso de Resultados, el cual será reemplazado por el siguiente:

“10) Fecha de pago de intereses: Serán el 7 de enero de 2024, 7 de julio de 2024, 7 de enero de 2025, 7 de julio de 2025, 7 de enero de 2026 y en la Fecha de Vencimiento. No obstante, teniendo en cuenta el resultado de la Colocación, las Obligaciones Negociables Serie I Clase II no devengarán intereses.

En caso de que dicha Fecha de Pago de Intereses corresponda a un día que no sea un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses a considerarse será el Día Hábil inmediatamente siguiente. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado el Día Hábil inmediatamente siguiente a la Fecha de Pago de Intereses tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía, devengándose los Intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.”

Excepto por lo indicado, los restantes términos y condiciones del Aviso de Resultados se mantienen sin modificaciones.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables fue autorizada por Resolución N° RESFC-2023-22319-APN-DIR#CNV de fecha 22 de junio de 2023 de la CNV. Dicha autorización significa solamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de información de la CNV. La CNV ni el MAE ni ByMA han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto, en el Aviso de Suscripción, y en el presente Aviso de Resultados.

Podrán solicitarse copias de los estados contables de la Emisora y el prospecto en la sede administrativa de la misma sita en Ruta 8 km 345 de la localidad de Chapuy , provincia de Santa Fe, Argentina (Cel: 341-2827994 correo electrónico rmancinelli@svmatesur.com.ar) cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estuvieran autorizados o requeridos por las normas vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar (cada uno, un “Día Hábil”) en el horario comercial de 9 a 17 horas. Dichos documentos estarán disponibles en la Autopista de Información Financiera de la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv). Asimismo, el prospecto estará disponible en las oficinas de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U., en su carácter de organizador, colocador y entidad de garantía sitas en Tte. Gral. J. D. Perón 430 (C1038AAI), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Teléfono (+54 11) 6329-0000, correo electrónico juan.roltan@bancogalicia.com.ar), en cada caso los Días Hábiles en el horario comercial de 10 a 15 horas.

El presente documento debe ser leído en forma conjunta con el Prospecto, cualesquiera avisos complementarios, y los estados contables de la Emisora. El contenido del presente documento no deberá ser interpretado como asesoramiento de inversión, impositivo, cambiario o legal. Se recomienda consultar a su propio abogado, contador y asesor de negocios respecto de asuntos legales, impositivos, cambiarios, comerciales y sobre cualquier otro aspecto relacionado con una potencial compra de las Obligaciones Negociables.



0341-2827994
rmancinelli@svmatesur.com.ar
Ruta 8 Km 345
de la ciudad de Chapuy, Provincia de Santa Fe,
República Argentina



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Organizador, Colocador y Entidad de
Garantía

(011) 6329-0000
pablo.firvida@bancogalicia.com.ar
Tte. Gral. J. D. Perón 430,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
Argentina



CEROLINI
& FERRARI

Cerolini & Ferrari Abogados
Asesores legales
(011) 43266500
info@ceroliniferrari.com.ar
Avenida Corrientes 485, piso 9
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2023.

Agustín Cerolini
Autorizado
Matesur S.A.

